



SERVIU REGION DE LOS LAGOS  
Depto. Técnico/ Área Licitaciones  
Int N° 82 / 24.06.25

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N° 20-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 111

PUERTO MONTT, 24 JUN 2025

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N°20-2025, correspondiente a "**Contratación de Asistencia Técnica modalidad Adquisición de Vivienda Construida del Programa D.S. N°49**", con ID de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-29-LQ25.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°20-2025, indicada anteriormente.
- c) La Orden de Servicio N°013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director Serviu en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N° 272/1736/2024 de 28 de noviembre de 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que prorroga mi nombramiento como Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del Serviu Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

#### ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°20-2025, correspondiente a "**Contratación de Asistencia Técnica modalidad Adquisición de Vivienda Construida del Programa D.S. N°49**", con ID de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-29-LQ25:

- Sra. Isabel Segura Opazo	- Constructor Civil	- Serviu Pto. Montt
- Sr. José Antonio Barra Gallardo	- Constructor Civil	- Serviu Pto. Montt
- Sra. Celinda Castro Cárdenas	- Profesora	- Serviu Pto. Montt

2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (04.07.25), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.

3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.
  
4. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa ([anilo@minvu.cl](mailto:anilo@minvu.cl)), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

  
  
**VERÓNICA DEL VALLE DÍAZ**  
**ADMINISTRADOR PÚBLICO**  
**JEFA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Depto. Operaciones Habitacionales.
4. Área de Asistencia Técnica
5. Sra. Isabel Segura O.
6. Sr. José A. Barra G.
7. Sra. Celinda Castro C.
8. Encargado Unidad Informática.
9. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
10. Oficina de partes.

